

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ADENDA
	OFICINA ASESORA JURIDICA

ADENDA No. 01 DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100 DE 2026 (GOB-MC-100-2026)

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos internacionales, destinados al apoyo de delegaciones turísticas y culturales del Departamento del Amazonas y de delegaciones visitantes, en el desarrollo de actividades propias de la Secretaría de Turismo y Cultura Departamental.

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONSIDERACIONES

EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, particularmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, procede a dar respuesta a las observaciones formuladas por MAGIN COMUNICACIONES S.A.S., identificada con NIT 830.042.365-4, dentro del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia.

Que, en virtud de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, resulta pertinente efectuar las aclaraciones necesarias para garantizar la adecuada interpretación de los documentos del proceso y la participación de los interesados en condiciones objetivas y verificables.

En consecuencia, la Entidad se pronuncia en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1. CANAL DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:
EXCLUSIVAMENTE POR SECOP II

Respuesta de la Entidad:

La Entidad **ACCEDE a la observación presentada** y, en consecuencia, aclara que la presentación y recepción de las ofertas se realizará exclusivamente a través del componente electrónico dispuesto para tal finalidad en la plataforma SECOP II, de conformidad con las fechas y horas establecidas en el cronograma electrónico del proceso.

En ese sentido, no será exigible la presentación física de sobres, documentos impresos, medios magnéticos ni demás formalidades propias de la radicación física, toda vez que la presentación electrónica de las ofertas constituye el mecanismo oficial, exclusivo y verificable de participación.

La presente determinación se adopta en observancia de los principios de transparencia, economía, publicidad, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que orientan la

Proyectó:	Luis Carlos Quiñones Palma	Contratista OAJ	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma</i>			

Calle 10 Nª 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ADENDA
	OFICINA ASESORA JURIDICA

contratación estatal, procurando garantizar condiciones uniformes de participación para todos los interesados.

Por consiguiente, se aclaran y modifican las disposiciones de los numerales 3.3 y 3.4 de la invitación pública que resulten contrarias a lo aquí establecido.

OBSERVACIÓN No. 2. REGLAS DE DESEMPATE

Respuesta de la Entidad:

La Entidad aclara que la fecha y hora de presentación de las ofertas serán determinadas exclusivamente a partir del registro electrónico y la trazabilidad que genere la plataforma SECOP II, conforme a la línea de tiempo del proceso de selección.

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios legales de desempate que resulten obligatorios conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación.

Cuando jurídicamente corresponda acudir al criterio cronológico de presentación de las propuestas, se tendrá como referencia la oferta presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el registro electrónico verificable en SECOP II, bajo el postulado jurídico *prior in tempore, potior in iure*, entendido como «primero en el tiempo, primero en derecho».

De esta manera, se garantiza que cualquier decisión relacionada con la oportunidad de presentación de las propuestas se fundamente en información objetiva, verificable y registrada oficialmente en la plataforma, sin perjuicio de la aplicación preferente de los criterios legales obligatorios de desempate.

OBSERVACIÓN No. 3. ALCANCE DE LA TARIFA Y CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD

Respuesta de la Entidad:

La Entidad informa que **se mantienen las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en los estudios previos del proceso**, las cuales definen la prestación del servicio de transporte aéreo mediante la gestión, expedición y suministro de tiquetes de ida y regreso en las rutas internacionales requeridas.

La tarifa Full deberá incluir equipaje de bodega conforme a la política de la aerolínea y permitir cambios de fecha y/o nombre sin penalidad, o bajo las condiciones de flexibilidad previamente establecidas.

En consecuencia, no se modifican las especificaciones técnicas ni las condiciones definidas en los documentos del proceso.

Proyectó:	Luis Carlos Quiñones Palma	Contratista OAJ	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ADENDA
	OFICINA ASESORA JURIDICA

OBSERVACIÓN No. 4. VALOR, IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

Respuesta de la Entidad:

La Entidad informa que se mantienen las condiciones económicas y presupuestales establecidas en los estudios previos y en la invitación pública, sin perjuicio de la aplicación de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y retenciones que legalmente correspondan.

Los proponentes deberán estructurar sus ofertas económicas teniendo en cuenta las obligaciones tributarias aplicables y los valores máximos establecidos en los documentos del proceso, sin superar el presupuesto oficial ni los topes económicos definidos por la Entidad.

En todo caso, las deducciones y retenciones aplicables se efectuarán de conformidad con las disposiciones tributarias nacionales y territoriales vigentes.

OBSERVACIÓN No. 5. FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y FIRMA

Respuesta de la Entidad:

La Entidad aclara que la propuesta económica deberá presentarse mediante el componente electrónico correspondiente de SECOP II, dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección.

El valor económico registrado en la plataforma deberá guardar correspondencia con la información consignada en los documentos de la propuesta económica que deban adjuntarse, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública.

La presentación de la oferta se realizará a través del usuario habilitado en SECOP II, observando los mecanismos de autenticación y presentación electrónica previstos en la plataforma.

OBSERVACIÓN No. 6. FORMATO 1 Y MATRÍCULA PROFESIONAL DE INGENIERO

Respuesta de la Entidad:

La Entidad **ACCEDE a la observación presentada** y aclara que la exigencia de matrícula profesional y aval de ingeniero incorporada en el Formato 1 obedeció a un error involuntario de carácter formal en la estructuración documental de la invitación pública.

En efecto, atendiendo a la naturaleza y alcance del objeto contractual, relacionado con el suministro de tiquetes aéreos internacionales, no resulta procedente exigir la acreditación de matrícula profesional de ingeniero ni el aval de un profesional de dicha disciplina.

Proyectó:	Luis Carlos Quiñones Palma	Contratista OAJ	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma</i>			

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

	ADENDA
	OFICINA ASESORA JURIDICA

En consecuencia, **SE ELIMINA expresamente dicha exigencia**, de manera que los interesados no estarán obligados a diligenciar el campo correspondiente a matrícula profesional ni a aportar aval de ingeniero.

La ausencia de tales documentos o información no constituirá causal de rechazo, ni podrá ser considerada incumplimiento de los requisitos habilitantes o de participación.

La presente aclaración se efectúa en aplicación de los principios de economía, proporcionalidad, libre concurrencia y selección objetiva, evitando la imposición de exigencias que no guardan relación directa con la naturaleza del objeto contractual.

Por consiguiente, se modifica el Formato 1 de la invitación pública en lo pertinente, suprimiendo la exigencia indicada.

OBSERVACIÓN No. 7. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Respuesta de la Entidad:

La Entidad informa que los requisitos de experiencia general y específica se mantienen conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

En consecuencia, los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante las certificaciones de celebración y ejecución de los contratos, en los términos, cantidades, objetos y vigencias señalados en la invitación pública.

La verificación se realizará con base en los requisitos definidos por la Entidad, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la necesidad de garantizar la idoneidad y capacidad del futuro contratista.

En cuanto a la facturación electrónica, su exigencia se sujetará a la normativa tributaria vigente y a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por lo anterior, **se mantienen las condiciones previstas para la acreditación de la experiencia**, sin modificación de los requisitos establecidos en la invitación pública.

OBSERVACIÓN No. 8. DOCUMENTOS EXIGIDOS, VIGENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

Respuesta de la Entidad:

La Entidad informa que se mantienen los requisitos relacionados con los documentos exigidos, la vigencia del certificado de existencia y representación legal, los documentos requeridos para la presentación de la oferta y aquellos necesarios para la suscripción y

Proyectó:	Luis Carlos Quiñones Palma	Contratista OAJ	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma</i>			

Calle 10 N° 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ADENDA
	OFICINA ASESORA JURIDICA

ejecución del contrato, conforme a lo establecido en los estudios previos y en la invitación pública.

Respecto de la capacidad financiera, se mantienen las condiciones definidas en los documentos del proceso, de conformidad con la normativa vigente aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

En consecuencia, los interesados deberán observar las exigencias documentales establecidas en los documentos que integran el proceso de selección, sin perjuicio de las aclaraciones y modificaciones expresamente introducidas mediante la presente adenda.

OBSERVACIÓN No. 9. FACTURACIÓN, CONDICIONES DE PAGO Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO

Respuesta de la Entidad:

La Entidad informa que se mantienen las condiciones de facturación, pago, documentos soporte para el cobro y tratamiento de cambios, cancelaciones y diferencias tarifarias, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y en la invitación pública.

Asimismo, se mantienen el plazo de ejecución y las condiciones presupuestales previstas para el proceso.

El reconocimiento y pago de las obligaciones estará sujeto al cumplimiento de las condiciones contractuales, a la presentación de los documentos correspondientes y a los procedimientos presupuestales y financieros aplicables.

En consecuencia, **se mantienen las condiciones establecidas en los estudios previos y en los demás documentos que integran el proceso de contratación.**

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. MODIFICACIONES EXPRESAS. Mediante la presente adenda se modifican las disposiciones de la invitación pública relacionadas con el canal de presentación de las ofertas y la exigencia de matrícula profesional y aval de ingeniero en el Formato 1, en los términos anteriormente expuestos.

SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, presupuestales y contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente adenda conservan su vigencia, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. CRONOGRAMA. La presentación de las ofertas y las demás actuaciones del proceso deberán sujetarse al cronograma establecido electrónicamente en SECOP II, incluidas las modificaciones que sean publicadas oportunamente por la Entidad.

Proyectó:	Luis Carlos Quiñones Palma	Contratista OAJ	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma</i>			

Calle 10 Nª 10 77

Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co

Página web www.amazonas.gov.co

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ADENDA
	OFICINA ASESORA JURIDICA

CUARTA. PUBLICACIÓN. La presente adenda será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II— y hará parte integral de los documentos del proceso de selección.

QUINTA. EFECTOS. Las aclaraciones y modificaciones contenidas en la presente adenda serán aplicables a todos los interesados y proponentes, garantizando la igualdad de condiciones y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Original Firmado
DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:	Luis Carlos Quiñones Palma	Contratista OAJ	Firma:
Revisó aspectos jurídicos:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			